

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

**INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0131 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Granada – Meta, 21 de mayo de 2019

Doctora  
**KARINA LORENA AREVALO SANDOVAL**  
Representante Legal  
**CIMELL CENTRO INTEGRAL DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL LLANO LTDA.**  
Nit. 901073450-2  
Cra. 16 No. 16-1  
E-mail: [cimellacacias@gmail.com](mailto:cimellacacias@gmail.com)  
Granada – Meta.

1

**ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO - ECOGRAFO MINDRAY DC 40.**

Respetados Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

**OBJETO DEL FUTURO CONTRATO**

**“ALQUILER DE UN ECOGRAFO MINDRAY DC 40 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL PROCESO DE RADIOLOGÍA E IMAGENOLÓGIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de arrendamiento por pasiva, a través de la modalidad de contratación directa sin consideración de la cuantía, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el literal h), del artículo 18 del Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 203 de 2018, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016 y se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, y tiene como valor estimado la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$21.618.333,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual

	<b>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS”</b> Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	
--	--	--

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

la modalidad de selección es la de Contratación Directa sin consideración de la cuantía, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, debe tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación y estudio previo.

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación de acuerdo a la necesidad del servicio:

Ecografo: Marca Mindray DC40 con opción Doppler – Dúplex y transductor de 12 mHz, que incluya transductor convexo y endocavitario para optimizar la atención y oportunidad de los usuarios.

<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ecografo estacionario marca Mindray DC 40.</li> <li>✓ Pantalla Monitor LED de alta resolución.</li> <li>✓ Inclinación de 110°</li> <li>✓ Pantalla táctil color de 10.4".</li> <li>✓ Resolución 1024x768 (15") / 1280x1024 (17").</li> <li>✓ Tres transductores de alta resolución: lineal, endocavitario y convexo.</li> <li>✓ Modo de formación de imágenes.</li> <li>✓ Modo M/Modo M color.</li> <li>✓ Imagen Doppler color. - Imagen Doppler Power Doppler</li> <li>✓ Doppler pulsado – continuo</li> <li>✓ Vista iScape, imagen panorámica</li> <li>✓ UWM, imagen contrastada.</li> <li>✓ Funciones estándar.</li> <li>✓ iClear, calidad de imagen mejorada, tejidos uniformes y suaves.</li> <li>✓ iTouch, optimización automática de la imagen.</li> <li>✓ iZoom, permita agrandar la imagen clínica al total de la pantalla</li> <li>✓ FCI, composición de frecuencias.</li> <li>✓ THI, definición de bordes y mejora en la resolución de contraste.</li> <li>✓ Panel de control.</li> <li>✓ Rotación de 45 grados del centro.</li> <li>✓ Botones retroiluminados.</li> <li>✓ Teclado QERTY - Fácil acceso a las teclas</li> </ul>
 <b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentos de importación, si aplica.</li> <li>✓ Carta de propiedad.</li> <li>✓ Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de los productos relacionados anteriormente.</li> <li>✓ Certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. Según corresponda si es fabricante o importador.</li> <li>✓ Hoja de vida del equipo.</li> <li>✓ Cronograma de mantenimiento del equipo. (Los mantenimientos están a cargo del contratista).</li> </ul>

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$21.618.333,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, su ejecución se dará de conformidad a la prestación del servicio y el alquiler del equipo.

3

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara mediante el certificado de disponibilidad presupuestal: A) Nro. **00546** de fecha **21 de mayo de 2019**, Rubro **B0A020201** denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Servicios – Mantenimiento Hospitalario, por valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$21.618.333,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondientes a la vigencia fiscal de 2019, expedidos por la Profesional Universitario de Presupuesto del HOSPITAL.

### FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mes vencido, así: **a)** Un primer pago proporcional por 8 días calendario correspondiente a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$666.667,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, más I.V.A. **b)** Siete pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, más I.V.A. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará el pago previa presentación de informes y de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada de la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de cobrado y/o facturado. La cuenta de cobro deberá ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO TERCERO:** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Una vez aceptada la cuenta el HOSPITAL cuenta con quince (15) días hábiles para el desembolso efectivo. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

### PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato o a la aprobación de las garantías cuando aplique. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.



### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	<b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b> Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	
---	--	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-PI-F3	
		Versión 2	

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Alquilar el Marca Mindray DC40 con opción Doppler – Dúplex y transductor de 12 mHz, que incluya transductor convexo y endocavitario, al Hospital Departamental de Granada E.S.E., para optimizar la atención y oportunidad de los usuarios.
2. Entregar e instalar el Ecografo Mindray DC 40 estacionario en el proceso radiología e imagenología del Hospital Departamental de Granada E.S.E., debidamente inventariado.
3. Realizar capacitación a los médicos, especialistas y personal asistencial del proceso radiología e imagenología del Hospital, sobre el uso y funcionamiento adecuado del Ecografo Mindray DC 40 estacionario.
4. Entregar una copia de la hoja de vida del equipo biomédico.
5. Realizar entrega del cronograma de mantenimientos del equipo.
6. El mantenimiento del equipo biomédico alquilado Ecografo Mindray D.C. 40, estará a cargo del contratista propietario del equipo.
7. El contratista se obliga a desarrollar las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.

#### GARANTÍAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

GARANTÍA	CONTRA CTUAL	APLICA		PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO (%)	PLAZO
		SI	NO		
Calidad de los bienes	X	X		15	Con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b>  Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521  Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>  E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Colombia, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue el contratista ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba.

### CAPACIDAD JURÍDICA

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

**La oferta deberá presentarse en un sobre sellado** con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
4. Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido.
5. Formato de Hoja de Vida persona natural o jurídica.
6. Formato de Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica.
7. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
8. Portafolio de servicios.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
10. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
11. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
12. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El **representante legal y la persona jurídica** no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

13. **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

14. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

15. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

16. Hoja de vida del Ecógrafo Mindray DC 40.

17. Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se pueden consignar los pagos.

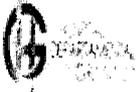
**ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b>  Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521  Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>  E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes subsanables, una vez cerrada la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicará de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa No. 116 de 2019, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

**El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:**

1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.



	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de arrendamiento con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

### ARTICULO 18. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación, en su artículo 18, establece los procesos contractuales que se adelantan sin consideración de la cuantía.

#### Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

**5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA.** El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

Una vez se ha recibido la propuesta y verificado los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación jurídica del proveedor.

### FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa sin consideración de la cuantía y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.

### PROPUESTA ECONÓMICA

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b>  Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521  Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>  E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica del anexo No. 2 debe ser igual y no inferior al 90% del valor asignado. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

### CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo al servicio a prestar del objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso por invitación directa.

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, a la cuantía y al objeto a contratar, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. no exigirá experiencia como requisito del presente proceso de selección.

### DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibles en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	21 de mayo de 2019 08:00 a.m hrs	Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	23 de mayo de 2019 hasta las 05:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de la propuesta.	24 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E.

	<b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b> Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a>	
---	--	---

		Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	24 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	24 de mayo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los dos (2) días hábiles una vez suscrito la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y aprobación de las garantías exigidas	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> SECOP Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Portal único de Contratación.

Cordialmente,



**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**  
Gerente E.S.E.

<b>Proyecto jurídicamente:</b>	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
<b>Revisó técnicamente:</b>	Lucero Amparo Sandoval Zamora – Subgerente Asistencial – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Ciudad y fecha

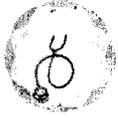
Señores  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica  
Granada Meta

**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0131 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA DE CONTRATO DE ARENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO.**

Cordial saludo;

Con ocasión a su invitación a presentar propuesta, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "OBJETO", para lo que me permito declarar bajo la gravedad del juramento que:

- Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato en \_\_\_\_ ( ) \_\_\_\_, de conformidad con el plazo establecido en su invitación.
- Que en caso de suscribir el contrato y de ser requeridas, me comprometo a constituir las garantías necesarias en los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta contiene la documentación solicitada en su invitación.
- Que el valor total de mi propuesta, es de (VALOR DE LA PROPUESTA) (\$0,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor de acuerdo al porcentaje propuesto, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
- Que declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Hospital, en caso de que datos y documentos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para que sean verificada la información y documentación aportada.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

•Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

Me permito indicar que ejecutare las actividades (Obligaciones generales y específicas) contempladas en la Invitación del presente proceso de selección.

12

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b> Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	--	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

## ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica  
Granada Meta

13

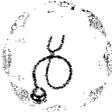
**REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0131 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0131 de 2019 que tiene por objeto: "ALQUILER DE UN ECOGRAFO MINDRAY DC 40 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PROCESO DE RADIOLOGÍA E IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	I.V.A	VALOR TOTAL
<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ecografo estacionario marca Mindray DC 40.</li> <li>✓ Pantalla Monitor LED de alta resolución.</li> <li>✓ Inclinación de 110°</li> <li>✓ Pantalla táctil color de 10,4".</li> <li>✓ Resolución 1024x768 (15") / 1280x1024 (17").</li> <li>✓ Tres transductores de alta resolución: lineal, endocavitario y convexo.</li> <li>✓ Modo de formación de imágenes.</li> <li>✓ Modo M/Modo M color.</li> <li>✓ Imagen Doppler color. - Imagen Doppler Power Doppler</li> <li>✓ Doppler pulsado – continuo</li> <li>✓ Vista iScape, imagen panorámica</li> <li>✓ UWM, imagen contrastada.</li> <li>✓ Funciones estándar.</li> <li>✓ iClear, calidad de imagen mejorada, tejidos uniformes y suaves.</li> <li>✓ iTouch, optimización automática de la imagen.</li> <li>✓ iZoom, permita agrandar la imagen clínica al total de la pantalla</li> <li>✓ FCI, composición de frecuencias.</li> <li>✓ THI, definición de bordes y mejora en la resolución de contraste.</li> <li>✓ Panel de control.</li> <li>✓ Rotación de 45 grados del centro.</li> <li>✓ Botones retroiluminados.</li> <li>✓ Teclado QERTY - Fácil acceso a las teclas</li> </ul>			
<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documentos de importación, si aplica.</li> <li>✓ Carta de propiedad.</li> <li>✓ Registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de los productos relacionados anteriormente.</li> </ul>			

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b>  Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521  Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>  E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. Según corresponda si es fabricante o importador.</li> <li>✓ Hoja de vida del equipo.</li> <li>✓ Cronograma de mantenimiento del equipo. (Los mantenimientos están a cargo del contratista).</li> </ul>
--	---

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.

14

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b>  Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521  Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a>  E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

	<b>INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

### ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica  
Granada Meta

15

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANOS PARA TODOS"</b> Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:contratacion@hospitalgranada.gov.co">contratacion@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	--	---